



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN REGISTRO GENERAL ÚNICO	
Fecha: 22 DIC 2017	
ENTRADA N.º	SALIDA N.º
	1.589

ANUNCIO

EL VISO DE SAN JUAN

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha aprobado el Decreto nº 529/2017, dictado con fecha 21 de diciembre de 2017:

<DECRETO DE ALCALDIA nº 529/2017

D. José Manuel Silgo Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, Toledo, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, ha dictado el siguiente **DECRETO**:

ANTECEDENTES:

En relación con la bolsa de empleo de educadora infantil creada para la Escuela Infantil "Patukos", a efectos de garantizar la prestación del servicio.

RESUELVO

PRIMERO. Fijar el orden de prelación de la bolsa de educadora infantil, que es el siguiente:

ORDEN	NOMBRE	SITUACION
1	GARCIA ALONSO, LAURA	Baja temporal por contratación actual en este Ayuntamiento
2	GOMEZ DE LA CRUZ, INMACULADA	
3	SANTURDE RAMOS, MARIA ELENA	
4	GARCIA DE LA FUENTE, AZUCENA	
5	CANTERO LUENGO, ZORAIDA	
6	CRISTINA NAVAMUEL, MARIA JESUS	Baja temporal por contratación actual en este Ayuntamiento
7	PEREZ RODRIGUEZ, SANDRA	
8	PANES GOMEZ, VIRGINIA	
9	INFANTES AMIGO, ESTHER	





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

SEGUNDO. Significar la advertencia expresa que de conformidad con lo establecido en la base décima de las bases, que han regulado el procedimiento "el integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la misma, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el último lugar de ella, con comunicación previa por parte del interesado a este Ayuntamiento, según se indica en el siguiente párrafo.

Una vez finalizada la causa que da lugar a las situaciones relacionadas o producida la extinción de la relación de empleo de carácter temporal, se deberá comunicar en el plazo máximo de cinco días al Ayuntamiento de el Viso de San Juan, que hasta esa notificación mantendrá al candidato en situación de baja temporal de la bolsa".

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.>

El Viso de San Juan, a 21 de diciembre de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: José Manuel Silgo Navarro.

D. José Manuel Silgo Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, Toledo, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, ha dictado el siguiente **DECRETO**:

ANTECEDENTES:

En relación con la bolsa de empleo de educadora infantil creada para la Escuela Infantil "Patukos", a efectos de garantizar la prestación del servicio.

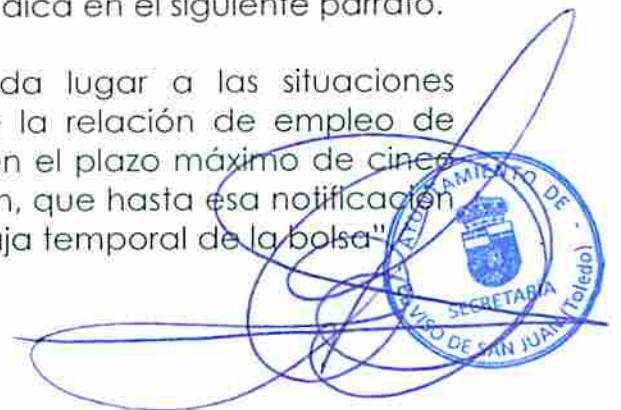
RESUELVO

PRIMERO. Fijar el orden de prelación de la bolsa de educadora infantil, que es el siguiente:

ORDEN	NOMBRE	SITUACION
1	GARCIA ALONSO, LAURA	Baja temporal por contratación actual en este Ayuntamiento
2	GOMEZ DE LA CRUZ, INMACULADA	
3	SANTURDE RAMOS, MARIA ELENA	
4	GARCIA DE LA FUENTE, AZUCENA	
5	CANTERO LUENGO, ZORAIDA	
6	CRISTINA NAVAMUEL, MARIA JESUS	Baja temporal por contratación actual en este Ayuntamiento
7	PEREZ RODRIGUEZ, SANDRA	
8	PANES GOMEZ, VIRGINIA	
9	INFANTES AMIGO, ESTHER	

SEGUNDO. Significar la advertencia expresa que de conformidad con lo establecido en la **base décima de las bases**, que han regulado el procedimiento "el integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la misma, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el último lugar de ella, con comunicación previa por parte del interesado a este Ayuntamiento, según se indica en el siguiente párrafo.

Una vez finalizada la causa que da lugar a las situaciones relacionadas o producida la extinción de la relación de empleo de carácter temporal, se deberá comunicar en el plazo máximo de cinco días al Ayuntamiento de el Viso de San Juan, que hasta esa notificación mantendrá al candidato en situación de baja temporal de la bolsa"



TERCERO. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

El Viso de San Juan, a 21 de diciembre de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: José Manuel Siles Navarro.

Ante mí:
EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Fdo.: Jerónimo Malpartida Aguado